

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/075/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/049/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 17 de agosto del 2021.</p> <p>Fecha de sentencia: Sesión ordinaria celebrada el 21 de enero del 2022.</p> <p>Magistrada Ponente: Sandra Luz Miranda Chuey.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y consecuentemente sobreseer el juicio contencioso administrativo. Ello en virtud de que los agravios hechos valer por el recurrente resultan inoperantes al no combatir frontalmente las razones que sustentaron la sentencia, consistentes en que conforme a la interpretación del marco normativo aplicable, los actos emitidos por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza no son susceptibles de ser sometidos a de la potestad jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa.</p>
Resolución	<p>Confirma la sentencia de la Sala de origen.</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.</p>

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".


IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA


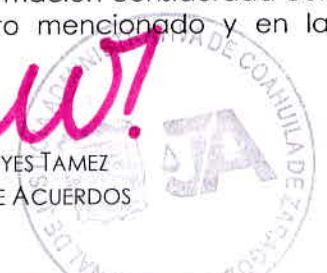
Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/078/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/031/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 17 de agosto del 2021.</p> <p>Fecha de sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 21 de enero del 2022.</p> <p>Magistrada Ponente: Sandra Luz Miranda Chuey.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y consecuentemente sobreseer el juicio contencioso administrativo. Ello en virtud de que los agravios hechos valer por el recurrente resultan inoperantes al no combatir frontalmente las razones que sustentaron la sentencia, consistentes en que conforme a la interpretación del marco normativo aplicable, los actos emitidos por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza no son susceptibles de ser sometidos a de la potestad jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa.</p>
Resolución	<p>Confirma la sentencia de la Sala de origen.</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.</p>
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p style="text-align: center;"> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p style="text-align: right;"></p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/079/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/043/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 17 de agosto del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 21 de enero del 2022.</p> <p>Magistrada Ponente: María Yolanda Cortés Flores.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y consecuentemente sobreseer el juicio contencioso administrativo. Ello en virtud de que los agravios hechos valer por el recurrente resultan inoperantes al no combatir frontalmente las razones que sustentaron la sentencia, consistentes en que conforme a la interpretación del marco normativo aplicable, los actos emitidos por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza no son susceptibles de ser sometidos a de la potestad jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa.</p>
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> 	

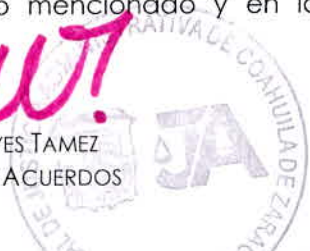
RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/051/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/029/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 18 de mayo del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 21 de enero del 2022.</p> <p>Magistrada Ponente: María Yolanda Cortés Flores.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y consecuentemente reconocer la validez del acto impugnado en el juicio de origen, al resultar inoperantes e infundados los agravios hechos valer por la recurrente. Ello en virtud de que, en primer término, no combaten frontalmente las consideraciones de la sala relativas a que el acto administrativo no fue impugnado por vicios propios. De igual forma, resultó infundado el argumento relativo a que el dictado de la sentencia le causó agravio por la tramitación de un juicio de amparo indirecto, toda vez que, conforme a la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo, el juicio debía seguir sus cauces legales, aunado a que en dicho juicio de garantías no fue concedida la suspensión del acto reclamado por no haberse solicitado.</p>
Resolución	<p>Confirma la resolución de la Sala de origen.</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior</p>
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> 	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/052/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/047/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 18 de mayo del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 21 de enero del 2022.</p> <p>Magistrada Ponente: María Yolanda Cortés Flores.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y consecuentemente reconocer la validez del acto impugnado en el juicio de origen, al resultar inoperantes e infundados los agravios hechos valer por la recurrente. Ello en virtud de que, en primer término, no combaten frontalmente las consideraciones de la sala relativas a que el acto administrativo no fue impugnado por vicios propios. De igual forma, resultó infundado el argumento relativo a que el dictado de la sentencia le causó agravio por la tramitación de un juicio de amparo indirecto, toda vez que, conforme a la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo, el juicio debía seguir sus cauces legales, aunado a que en dicho juicio de garantías no fue concedida la suspensión del acto reclamado por no haberse solicitado.</p>
Resolución	Confirma por otros motivos la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p style="text-align: center;"> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p style="text-align: right;"></p>	